



# CONGRESO DE INTENDENTES



## ACTA DE RESOLUCIONES DE LA 20° SESIÓN PLENARIA DEL CONGRESO DE INTENDENTES REALIZADA EL JUEVES 16 DE FEBRERO DE 2017 EN MONTEVIDEO.

REF. I): Aprobación del Acta de Resoluciones de la 19° Sesión Plenaria.

**RESOLUCIÓN N° 1:**

**Se aprueban por unanimidad el Acta de Resoluciones de la 19° Sesión Plenaria del Congreso de Intendentes.**

REF. II): Asuntos Entrados

A) *Firma de Convenio de Boleto Estudiantil con MTOP.*

**RESOLUCIÓN N° 2:**

**Se resuelve conformar una delegación integrada por los Sres. Intendentes de Canelones, Prof. Yamandú Orsi, de Colonia, Dr. Carlos Moreira, de Rivera, Dr. Marne Osorio y Treinta y Tres, Dr. Dardo Sánchez, a efectos de reunirse con el Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas para expresarle las inquietudes vertidas en el Plenario del Congreso de Intendentes referente a los montos de los Convenios a firmarse del subsidio al boleto estudiantil previstos para el año 2017.**

B) *Exposición de la Sra. Intendente de Lavalleja, Dra. Adriana Peña.*

La Sra. Intendente de Lavalleja, Dra. Adriana Peña realiza una exposición referente al pago por el daño de obtener balastro de las canteras en predios particulares y sobre la compra de víveres a monotributistas en el interior del departamento.

**RESOLUCIÓN N° 3:**

**Se resuelve elevar los planteamientos de la Sra. Intendente de Lavalleja, al Sr. Director de OPP, Cr. Álvaro García y al Sr. Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez.**

C) *Nota de la Bolsa de Valores de Montevideo.*

Se realiza el repartido la nota de la Bolsa de Valores de Montevideo.

REF. III): Audiencia al Sr. Director Nacional de Aguas, Ing. Daniel Greif.

Se recibe al Sr. Director Nacional de Aguas, al Ing. Daniel Greif quien presenta el Plan Nacional de Aguas. El Plan Nacional como tal, lo que aporta es un diagnóstico y plantea objetivos que son los que están en la ley y diseña una serie de acciones para llegar a esos objetivos.

**REF IV): Informe de las reuniones mantenidas por los Intendentes Departamentales con el Sr. Presidente de la República sobre la instalación de la nueva planta de UPM.**

Se informa de las reuniones mantenidas por los Sres. Intendentes de Montevideo y Canelones con el Sr. Presidente de la República sobre la instalación de la nueva planta de UPM y las alternativas para la exportación de la producción.



# CONGRESO DE INTENDENTES



## REF V): Informe de la Mesa.

Se detallan los temas tratados por la Mesa del Congreso en sus reuniones de fecha 2 y 16 de febrero de 2017, tomándose conocimiento de lo dispuesto por la Mesa sobre el proceso administrativo presentado en el “Memorando interpretativo de las normas aplicables en materia de viáticos y jornadas compensatorias de labor, en días y horarios inhábiles”, con fuente de derecho en el decreto N° 169/014 del Poder Ejecutivo.

## REF VI): Informe de proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial.

Se recibe el informe por parte de los técnicos designados para el estudio del proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial.

Se informa que la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Senadores recibirá a la delegación del Congreso el 7 de marzo a las 16:30 horas.

## **RESOLUCIÓN N° 4:**

Se resuelve integrar la delegación que asistirá por parte del Congreso de Intendentes, con los Sres. Intendentes de Canelones, Prof. Yamandú Orsi, de Colonia, Dr. Carlos Moreira, de Rivera, Dr. Marne Osorio y de Rocha, Aníbal Pereyra.

## REF VII) Informe de la Comisión de Seguimiento del SUCIVE.

## **RESOLUCIÓN N° 5:**

Se resuelve por unanimidad dejar sin efectos la Resolución N° 19/16 de 15/12/2016.

## **RESOLUCIÓN N° 6:**

Se aprueba la Resolución N° 01/17 de 16/02/2017, la cual se adjunta a la presente acta.

## REF VIII). Informe de la Comisión Sectorial de Descentralización.

## **RESOLUCIÓN N° 7:**

Se resuelve encomendar a los Sres. Intendentes delegados del Organismo en la Comisión Sectorial de Descentralización a elevar la siguiente propuesta:

- 1) Que se mantenga la fecha inicial de la presentación de los proyectos de ahorro energético y el desembolso en común para los Gobiernos Departamentales.
- 2) Que el plazo para el fondo correspondiente al ahorro energético real de las Intendencias de Artigas, Cerro Largo, Flores, Lavalleja y Treinta y Tres, se difiera por 15 (quince) días para la presentación de los informes que habiliten el cobro del mismo.

  
Humberto Castro  
Consejero

Montevideo, 16 de febrero de 2017.